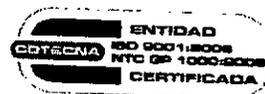


PROSPERIDAD PARA TODOS



RESOLUCIÓN NÚMERO

0000554

27 FEB 2013

"Por la cual se hace un nombramiento provisional en el Ministerio de Transporte"

LA MINISTRA DE TRANSPORTE

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los Artículos 61 literal g) de la Ley 489 de 1998, 1º del Decreto 1679 de 1991 y 65 de la Ley 1437 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con la Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, se expidieron nuevas normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones y se crea la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que la Subdirección del Talento Humano mediante convocatoria No. 07 publicada el 10 de julio de 2012, ofertó un (1) cargo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO código 2028 grado 13 asignado en el Grupo Transporte y Tránsito de la Oficina Asesora Jurídica, para encargo y/o nombramiento provisional por el término de cinco (5) días hábiles en las carteleras y en la intranet en el link <http://intranet/encargos.htm>, desde el 10 hasta el 16 de julio de 2012, según correo electrónico de fecha 10 de julio de 2012 emitido por la doctora María Clemencia Angulo González - Subdirectora del Talento Humano.

Que en la planta global del Ministerio existe el cargo de Profesional Especializado código 2028 grado 13 cargo de carrera administrativa que se encuentra vacante en forma definitiva y el cual fue convocado a concurso por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil asignándosele el número 2403 según consta en la lista de empleos OPEC reportados por el Ministerio de Transporte a dicha entidad, y para proveerlo se abrió la convocatoria interna No. 007 del 10 de julio de 2012 - Encargos, tal y como consta en certificación de fecha 22 de agosto de 2012, suscrita por el entonces Ministro de Transporte, doctor Miguel E. Peñaloza B. y la Subdirectora de Talento Humano doctora María Clemencia Angulo González .

Que posteriormente se efectuó el proceso del estudio de verificación de requisitos para otorgamiento de encargo y/o nombramiento provisional de fecha 22 de agosto de 2012, para el cargo PROFESIONAL ESPECIALIZADO código 2028 grado 13 y acorde con la Convocatoria Interna No. 07 de 2012 y la certificación expedida el 01 de agosto de 2012 por la doctora María Clemencia Angulo González, Subdirectora del Talento Humano y la doctora Elsa Margarita Castellanos Peña, Coordinadora del Grupo Administración de Personal de la época, previa verificación de la planta global sin distinción por dependencia y/o ubicación geográfica y atendiendo la posición jerárquica de quienes son titulares de derechos de carrera, previo agotamiento de la escala jerárquica, se estableció que a la fecha del presente estudio, el derecho preferencial a encargo correspondió a la funcionaria Luz Yaneth Zabala Bahamón empleada con derechos de carrera administrativa quien cumplió con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 para ser encargada.

Que el 20 de diciembre de 2012, mediante la Resolución No. 0011745 expedida por este Despacho a la funcionaria LUZ YANETH ZABALA BAHAMON, identificada con cédula de ciudadanía No 28.893.424, le fue revocado el encargo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 grado 13, en la Oficina Asesora Jurídica - Grupo Transporte y Tránsito, en razón al vencimiento de términos para la aceptación del mismo y a su vez fue encargada nuevamente en el citado empleo.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Decreto 1950 de 1973, la Subdirectora del Talento Humano del Ministerio de Transporte, mediante oficio No. 20123410240003 de fecha 20 de diciembre de 2012, le comunicó a la funcionaria LUZ YANETH ZABALA BAHAMON el encargo.

[Handwritten signature]

"Por la cual se hace un nombramiento provisional en el Ministerio de Transporte"

Que transcurrido el término establecido en los artículos 44 del Decreto 1950 de 1973, la funcionaria LUZ YANETH ZABALA BAHAMON, mediante oficio Rad. No. 20134730001742 del 17 de enero de 2013, manifestó la no aceptación del encargo, debido a la imposibilidad de trasladarse a la ciudad de Bogotá.

Que mediante Resolución No. 0000320 del 06 de febrero de 2013, fue revocado el encargo efectuado mediante Resolución No. 0011745 del 20 de diciembre de 2013 a la funcionaria Luz Yaneth Zabala Bahamón en el empleo de Profesional Especializado código 2028 grado 13 en la Oficina Asesora Jurídica - Grupo Transporte y Tránsito, quedando como resultado el cargo vacante definitivo.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto 4968 de 2007 que modificó el párrafo transitorio del artículo 8° del Decreto 1227 de 2005, modificado por los artículos 1° de los Decretos 3820 de 2005 y 1937 de 2007, "La Comisión Nacional del Servicio Civil podrá autorizar encargos o nombramientos provisionales, sin previa convocatoria a concurso, ... cuando por razones de estricta necesidad del servicio lo justifique el jefe de la entidad.", por lo que se considera viable efectuar un nombramiento provisional en un cargo vacante definitivo y teniendo en cuenta que no existen funcionarios para encargar.

Que por necesidades del servicio es indispensable proveer el cargo vacante definitivo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO código 2028 grado 13, para garantizar la eficiente prestación del mismo, por lo que es procedente nombrar con carácter provisional a la señora GISELLA FERNANDA BELTRAN ZAMBRANO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.110.444.178, quien cumple los requisitos para desempeñar dicho cargo, según la certificación expedida por la Subdirectora del Talento Humano de fecha 20 de febrero de 2013.

Que actualmente se requiere del apoyo del nivel Profesional en el Área Jurídica de la entidad, razón por la cual se determina la necesidad de efectuar el nombramiento provisional indicado.

En mérito de lo expuesto,

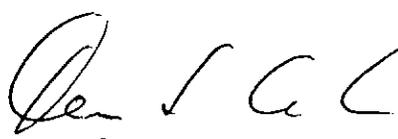
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Nombrar con carácter provisional a GISELLA FERNANDA BELTRAN ZAMBRANO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.110.444.178, en el cargo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO código 2028 grado 13, de la planta global y asignarla al Grupo Transporte y Tránsito de la Oficina Asesora de Jurídica, por el término que surta el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto 4968 de 2007 que modificó el párrafo transitorio del artículo 8° del Decreto 1227 de 2005 modificado por los artículos 1° de los Decretos 3820 de 2005 y 1937 de 2007.

ARTÍCULO 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales desde la respectiva posesión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a


CECILIA ÁLVAREZ-CORREA GLEN

27 FEB 2013

Proyectó: M. Cristina

Revisó: Lilibia C. Vargas / Ma. Clemencia Angulo G / María Leonor Villamizar

RES NOMB GISELLA FERNANDA BELTRAN - PROFESIONAL ESPEC 13 - JURIDICA

